

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

367

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

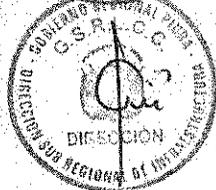
Sullana, 26 OCT 2017

VISTO: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 229-2007/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de mayo de 2007, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 494-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GSRLCC-G de fecha 30 de noviembre de 2009, el Informe Múltiple N° 01-2013/GRP-401000-401400-401420-CCCP de fecha 23 de diciembre de 2013, el Informe Técnico N° 047-2014/GRP-401000-401300-401310-ORM de fecha 12 de setiembre de 2014, el Memorando N° 087-2014/GRP-401000-401300-401310 de fecha 16 de setiembre de 2014, el Informe N° 658-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 20 de octubre de 2014, el Memorando N° 559-2014/GRP-401000-401300 de fecha 27 de octubre de 2014, el Informe N° 062-2014/GRP-401000-401300-401310-ORM de fecha 26 de noviembre de 2014, el Informe Técnico N° 001-2017/GRP-401000-401400-401420-CITO de fecha 11 de agosto de 2017, el Informe N° 016-2017/GRP-401000-401300-401310 de fecha 23 de mayo de 2017 y el Memorando N° 498-2017/GRP-401000 de fecha 12 de junio de 2017, relacionados con los componentes: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE BOMBEROS N° 43, SULLANA y REFACCION DE INFRAESTRUCTURA LOCAL CUARTEL DE BOMBEROS N° 043, SULLANA";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 286-2007/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 18 de junio de 2007, se Aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Componente 2.56923 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOCAL CUARTEL COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS N° 043 - SULLANA", ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (administración directa) en el año 2005, cuyo valor histórico asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 55/100 NUEVOS SOLES S/ 231,408.55);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 494-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 30 de noviembre de 2009, se Aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Componente 2.00208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOLCIAL, META: "REFACCION DE INFRAESTRUCTURA LOCAL CUARTEL COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 043 - SULLANA", ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (administración directa) en el año 2008, cuyo valor histórico según libros asciende a DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA YDOS CON 41/00 NUEVOS SOLES (S/ 213,872.41);





GOBIERNO REGIONAL PIURA

367

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 26 OCT 2017



Que, mediante INFORME MULTIPLE N° 01-2013/GRP-401000-401400-401420-CIIP de fecha 23 de diciembre de 2013, los Miembros de la Comisión de Toma de Inventario de Infraestructura Pública de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, designados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 346-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, alcanzan a la Oficina Sub Regional de Administración el Inventario Físico Valorizado de la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras al 30 de setiembre de 2013, dentro de las cuales se encuentran incluidas las obras: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOCAL CUARTEL COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS N° 043 - SULLANA", y "REFACCION DE INFRAESTRUCTURA LOCAL CUARTEL COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 043 - SULLANA", con una antigüedad de más de 10 años, por lo que recomiendan, iniciar los trámites pertinentes para la baja contable de ambas obras, por cuanto no generan formación bruta de capital;



Que, mediante MEMORANDUM N° 087-2014/GRP-401000-401300-401310 de fecha 16 de setiembre de 2014, el encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad hace de conocimiento a la Oficina Sub Regional de Administración, que en los Análisis de Cuentas de la divisionaria 1501 Edificios y Estructuras, existen dos obras con una antigüedad de más de 10 años, las mismas que han sido recepcionadas y actualmente se encuentran en uso y cuya transferencia no se puede realizar porque la entidad usuaria: Cuartel de Bomberos N° 043- Sullana, no acepta la documentación para su transferencia, a pesar de las coordinaciones realizadas, por lo que le recomienda que previa coordinación con la Unidad de Obras y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, se inicie el procedimiento a fin de dar de baja contable a las obras: : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOCAL CUARTEL COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS N° 043 - SULLANA", y "REFACCION DE INFRAESTRUCTURA LOCAL CUARTEL COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 043 - SULLANA", ello en consideración que no pueden ser transferidas, ni mucho menos rebajadas de los registros contables;



Que, mediante Memorando N° 559-2014/GRP-401000-401300 de fecha 27 de octubre de 2014, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita al encargado del Sistema de Contabilidad, proyectar la resolución correspondiente y continuar con el trámite de baja contable;



Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación del saneamiento contable de transferencia de las obras antes mencionadas, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Equipo de Contabilidad, ha realizado la constatación y Evaluación Contable de los documentos fuentes correspondientes a las obras: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOCAL CUARTEL COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS N°



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

367

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 26 OCT 2017



043 - SULLANA", y " REFACCION DE INFRAESTRUCTURA LOCAL CUARTEL COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 043 - SULLANA", determinándose que el monto total invertido en ambas obras, asciende a S/ 445,280.96 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 96/100 SOLES), según anexo; dichos montos se encuentran registrados en la cuenta 1501.070803 Estructuras Concluidas por Transferir.



Que, de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 513-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de agosto de 2014, que aprueba la Directiva Regional N° 011-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de agosto de 2014, denominada "Procedimiento para el Saneamiento Técnico Contable de Liquidación y Transferencia de Obras y Rendición";



Con visación de la División de Obras, Equipo de Contabilidad, Comité de Liquidación, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Gerencial General Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 14 de abril de 2016.



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración efectuar el Saneamiento Contable del Componente 2.56923: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOCAL CUARTEL COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS N° 043 - SULLANA", por el importe de S/ 231,408.55 (Doscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ocho con 55/100 soles) y el Componente 2.00208: " REFACCION DE INFRAESTRUCTURA LOCAL CUARTEL COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 043 - SULLANA", por el importe de S/ 213,872.41 (Doscientos Trece Mil Ochocientos Setenta y Dos con 41/100 soles), ejecutadas por la modalidad de administración directa durante los ejercicios presupuestales 2005 y 2008 respectivamente, según anexo que forma parte de la presente Resolución; dichos montos se encuentran registrados en la Cuenta 1501.070803 Para Entidades Privadas y Otros y en consideración que la inversión no constituye Formación Bruta de Capital, ésta debe ser contabilizada al Gasto.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **367** -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

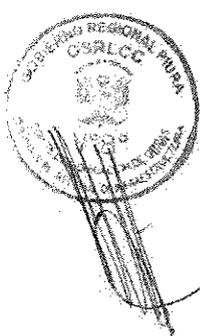
Sullana, 26 OCT 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

167

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 26 OCT 2017

ANEXO: EJECUCION DEL GASTO


PROYECTO 2.00051 APOYO SOCIAL Y OBRAS DFE EMERGENCIA
COMPONENTE 2.000208 Atención Obras de Interés Social
META "Refacción de Infraestructura Local Cuartel de Compañía de Bomberos N° 043 – Sullana".
 Modalidad Ejecución Administración Directa.
 Ejercicio Presupuestal 2008.
 Resolución Liquidación


PROYECTO 17 Vivienda y Desarrollo Urbano
COMPONENTE 2.56923 Ampliación y Mejoramiento de Local Cuartel Compañía de Bomberos Sullana.
 Modalidad Ejecución Administración Directa.
 Ejercicio Presupuestal 2005.

SUB CUENTA	DETALLE	AÑO	SUB TOTAL
1501.070803	Ampliación y Mejoramiento de Local Cuartel de Bomberos N° 043 – Sullana,	2005	231,408.55
	Refacción Infraestructura Local Cuartel de Bomberos N° 043 - Sullana.	2008	213,872.41
	TOTAL		S/ 445,280.96